INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2024-1912		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA – CEDULA No. 73578009 DE CARTAGENA		
Fecha de inicio contrato:	15/03/2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30/09/2024
Periodo del informe:	*Cuarto informe a 30 de junio de 2024*	Informe número:	004
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES**		
Valor del contrato	37´180.000=====		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como “SERVICIOS OFRECIDOS”)	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Coordinar las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	• Durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 30 de Junio, se realizaron operativos de control con la compañía de Policía Nacional en las distintas localidades del área Metropolitana” NCH, Metropolitana, Suroccidente, Suroriente y Centro” se impusieron comparendos por el articulo 140 Numeral 4” Ocupación indebida del Espacio Público” y se incautaron elementos de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta el cuidado, protección y conservación del espacio público, Decreto acordal 0941 que en su artículo 42 nos describe las actividades primarias y secundarias a realizar para proteger el espacio público.
• Coordina la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la ciénaga de mallorquín.	• Durante este periodo se prestó apoyo al servicio del Ecoparque de Mallorquín, en la regulación de los vendedores ambulantes que se estacionan en la entrada de este.

• Participar en el recibo y/o entrega de las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público.	• N/A
• Coordinar las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.	• Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41,41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantesno autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.
• Brindar asesoría en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio público.	• Se realiza la capacitación al personal de Auxiliares de policía en temas relacionados con el Código Nacional de Policía.
• Coordinar las actividades dirigidas al cumplimiento de las ordenes contenidas en los Expedientes administrativos que remite la oficina de procesos sancionatorios de la secretaria, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas	• Teniendo en cuenta las diferentes QUILLAS-denunciadas en los correos institucionales y en la página de atención al ciudadano se organizaron las correspondientes visitas y operativos en compañía de la Policía Nacional en las diferentes localidades del área Metropolitana para dar una pronta respuesta y solución a las quejas interpuestas por la ciudadanía.

Durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 30 de Junio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindó el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, “Funciones de la oficina de Espacio Público” Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS







Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

En coordinación de las jornadas recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la calle 115 frente a numero 2-399, Vía a Galapa, Parque Logístico California, Se realiza la actividad de recuperación de vías peatonales, andenes, donde se encuentra un carro metálico con llantas de motos anclada a una bicicleta con estructura de techo con base de metal y lona verde, cavas de icopor, mesa y sombrilla de color amarillo, sin los respectivos permisos para realizar la ocupación indebida en espacio público, la cual es utilizado para actividad económica de venta de fritos, mecatos gaseosas y agua, se realiza la pedagogía y se les ordena el retiro inmediato de los elementos con los cuales obstaculizan el espacio público, logrando la recuperación de 6 mts2.











En coordinación de las jornadas paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 45 avenida murillo, calle 46, carrera 1 y la avenida circunvalar, los alrededores del estadio Metropolitano de Barranquilla, barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, previo a los eventos deportivos de eliminatorias de la selección Colombia vs selección de Uruguay, donde se evidencia la ocupación del espacio público por parte de vendedores informales de chuzos, perros calientes en carritos metálicos, se le realiza pedagogía y se les solicita el retiro inmediato de los lugares. Se logra restablecer la ocupación indebida del espacio público con 80mts2.

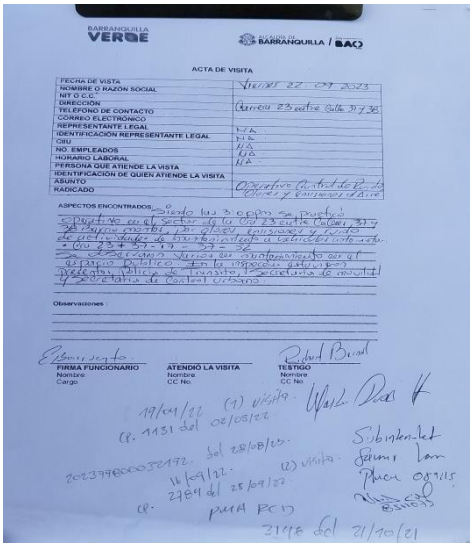








En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la carrera 23 entre las calles 37 y 38, Barrio San José, Localidad Suroriente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con talleres de latonería y mecánica automotriz, afectando las condiciones ambientales, nos entrevistamos con el señor Fausto Carreño, propietario de talleres FAUSTO, se procede a ordenar el retiro inmediato de los vehículos ubicados en la parte externa del taller en el boulevard de la carrera 23, se reestablece las condiciones ambientales, el espacio público para su uso colectivo y se recuperan 16mts2, soporte acta de Barranquilla verde , ingeniero Enrique Bonivento , funcionario de movilidad Walter Diaz.



BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / D.E.C.O.

ACTA DE VISITA

FECHA DE VISITA	Viernes 22-09-2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NIT O C.C.	
DIRECCION	Carrera 23 entre Calle 31 y 32
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CIIU	N/A
NO. EMPLEADOS	N/A
HORARIO LABORAL	N/A
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	
ASUNTO	Operativo Restitución de Espacio Público y Barrido en Vía
RADICADO	

ASPECTOS ENCONTRADOS:

Siendo las 3:00pm se procede a realizar recorrido por el sector de la Cra 23 entre Calle 31 y 32 hallando mesa, vitrina, canastos y todo lo relacionado con venta de fritos, se procede a realizar pedagogía y se le ordena el retiro inmediato de los elementos, se le informa sobre el comparendo que le impondrá el agente de tránsito en la oficina de atención ciudadana ubicada en la Secretaría de Control Urbano.

Observaciones:

FIRMA FUNCIONARIO
Nombre
Cargo

ATENDIÓ LA VISITA
Nombre
CC No.

TESTIGO
Nombre
CC No.











Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la carrera 6 frente a la nomenclatura No. 134-80, barrio Villas de la Cordialidad, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una mesa y una vitrina, con ventas de fritos, se procede a ubicar a la propietaria la señora Aracelis Gutiérrez Barceló, Identificada con cedula de ciudadanía No. 22564492, a quien se le realiza pedagogía y se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2,

en la carrera 6 frente a la nomenclatura No. 134-82, barrio Villas de la Cordialidad, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una mesa de madera con techo plástico en estructura de madera, con ventas de frutas, se procede a realizar pedagogía al señor Gilberto Quiceno Carranza, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72429417, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2, en la carrera 6 frente a la nomenclatura No. 134-90, barrio Villas de la Cordialidad, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una mesa y una vitrina, con ventas de fritos, se procede a realizar pedagogía a la señora Linda Montaño Barraza, Identificada con cedula de ciudadanía No. 11295217740, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2,







Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la carrera 28 frente a la nomenclatura No. 142-28, barrio Villas de San Pablo, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una mesa de madera, una vitrina y un carro metálico utilizado como asador de carne, con ventas de fritos y carne asada, se procede a realizar pedagogía al señor Juan David Albis Ozuna, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1052068743, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 4 mts2, en la carrera 28 frente a la nomenclatura No. 143-81, barrio Villas de San Pablo, localidad Suroccidente, se

evidencia la ocupación indebida del espacio público con sillas y mesas carros metálicos y asador de pizzería, se procede a realizar pedagogía a la señora Yus Belsy Jiménez Barrios, Identificada con cedula de nacionalidad venezolana No. 18095985, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 10 mts2, en la carrera 28 frente a la nomenclatura No. 143-51, barrio Villas de San Pablo, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una vitrina con base metálica, cavas de icopory base de madera, con ventas de fritos y jugos, se procede a realizar pedagogía al señor Fabio Mejía Perales, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72228004, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 4 mts2, en la carrera 28 frente a la nomenclatura No. 143-116, barrio Villas de San Pablo, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con mesas y sillas, con ventas de jugos, se procede a realizar pedagogía al señor Miguel Ángel Pérez Falquez, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1129532637, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 4 mts2,



Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la calle 98c frente a la nomenclatura No. 3c-14, Conjunto4, barrio Las Gardenias, localidad Metropolitana, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una mesa y una vitrina, con ventas de fritos, seprocede a realizar pedagogía a la señora Jennifer Padilla López, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1143225636, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2, en la calle 98c frente a la nomenclatura No. 3c-14, Conjunto 6, barrio Las Gardenias, localidad Metropolitana, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una carretilla de tres llantas de carro con techo plástico de color azul, con ventas de

yuca y guineos verdes, se procede a realizar pedagogía a la señora Edith Ruiz Mejía Identificada con cedula de ciudadanía No. 22523130, a quien se le ordena el retiroinmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2, en la calle 98c frente a la nomenclatura No. 2D-139, Conjunto 5, barrio Las Gardenias, localidad Metropolitana, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con un Carro metálico con techo plástico de color rojo, con ventas de chorizo, patacón, chinchurria, oreja de puerco, cuajos, se procede a realizar pedagogía a la señoraEliana María Payares España, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1143230142, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 3 mts2, en la calle 98c frente a la nomenclatura No. 2D-69, Conjunto 7, barrio Las Gardenias, localidad Metropolitana, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con una carretilla de tres llantas de Bicicletas de color rojo y amarillo, con ventas de arroz de payaso, se procede a realizar pedagogía al señor Juan Barcas Mena, identificado con cedula de ciudadanía No. 3833486, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 2 mts2,



Viviendas de interés social del Barrio Las Gardenias

Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la carrera 34 frente a la nomenclatura No. 142-23, barrio Pinar del Rio, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con base de concreto, una nevera y un techo con estructura en madera y techo plástico, utilizado con ventas de frutas, se procede a realizar pedagogía al señor Manuel Mercado Barrios, Identificado con cedula de ciudadanía No. 7593650, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 6 mts2, en la carrera 34 frente a la nomenclatura No. 142a-10, barrio Pinar del Rio, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con mesa y carrito metálico donde se asan arepas, se procede a realizar pedagogía al señor Walter Mendoza Romero, Identificado

con cedula de ciudadanía No. 98583185, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 3 mts2, en la carrera 34 frente a la nomenclatura No. 142a-05, barrio Pinar del Rio, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con mesas sillas vitrinas andamios para ventas de frutas, se procede a realizar pedagogía al señor Luis David Terán García, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1045727983, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 8 mts2, en la carrera 34 frente a la nomenclatura No. 143-05, barrio Pinar del Rio, localidad Suroccidente, se evidencia la ocupación indebida del espacio público con sillas y mesas, dos vitrinas carro metálico para freír los fritos, para ventas de fritos y jugos, se procede a realizar pedagogía a la señora Oneida Luz Padilla Meza, Identificada con cedula de ciudadanía No. 45646759, a quien se le ordena el retiro inmediato de los elementos, logrando la recuperación de 8 mts2,



Viviendas de interés social del Barrio Pinar del Rio

Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la calle 6 No 38 - 160, ronda hídrica, caño arriba, barrio Zona Franca, localidad Sur oriente, se ubican dos mejoras ocupando parte de la ronda hídrica del caño arriba, por lo tanto es zona de protección, una mejora está construida en madera de 15.05 más cuadrados otra en mampostería de 9,90 mts cuadrados, la señora JANE ALCIRA GARCIA VENTURA, inspectora 30 de policía, mediante audiencia en el sitio determina la demolición que ocupan el espacio público, actividad soportada mediante acta de visita No. 2225 de la Secretaria de Control Urbano y espacio público, suscrita por el señor arquitecto DIEGO ANDRES RODAS, y acta de Audiencia Pública del proceso verba Abreviado de la Inspección 30 de Policía.









Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 37B entre las carreras 1G y 1J, barrio Los Laureles Arroyo Don Juan, localidad Suroriente, se realizan las campañas ciudadanas con los residentes del sector, señora Lucero Caballero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1143115143, residente en la calle 37B No. 1G-74, Barrio los Laureles, señora Betty Cecilia Bustillo cueto, identificada con cedula de ciudadanía No. 32695778, residente en la calle 37B No. 1G-90, Barrio los Laureles, señor Aldemar Enrique Ruiz Viloria, identificado con cedula de ciudadanía No. 8744288, residente en la calle 37B No. 1G-30, Barrio los Laureles, señora Olga María Viloria, identificada con cedula de ciudadanía No. 22440159, residente en la calle 37B No. 1G-98, Barrio los Laureles, con el fin de contrarrestar la ocupación indebida del espacio público.











Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 34 entre la carrera 44 y 45, paseo Bolívar monumento de simón bolívar, barrio Centro, localidad Norte centro histórico, se realiza la jornada de recuperación, protección y control del espacio público promoviendo el disfrute colectivo atreves de una jornada de limpieza y aseo retirando a los habitantes de la calle y promoviendo el uso de este monumento al disfrute colectivo de la comunidad y los turistas que visitan la ciudad, actividad realizada con los señores bomberos de barranquilla, logrando recuperar 20 mts2.



Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la calle 114 con carrera 43, Barrio Alameda del Rio, localidad Norte Centro Histórico, al momento de las visita se evidencia la ocupación indebida del espacio público con triciclo de tres llantas de bicicleta, con ventas de chuzos y arepas asadas, se procede a realizar orden de comparendo No. 22982 por el articulo 140 numeral 4, al señor Heiner Rebollo Naranjo, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1047226399, se le ordena el retiro del sitio, logrando la recuperación de 3mts2, en la calle 118 con carrera 42B, Barrio Alameda del Rio, localidad Norte Centro Histórico, al momento de las visita se evidencia la ocupación indebida del espacio público con carro metálico de

cuatro llantas, con ventas de chuzos y arepas asadas, se procede a realizar orden de comparendo No. 22989 por el articulo 140 numeral 4, al señor Pedro Coley Arrieta, Identificado con cedula de ciudadanía No. 12584181, se le ordena el retiro del sitio, logrando la recuperación de 3mts2, en la calle 114 con carrera 43, Barrio Alameda del Rio, localidad Norte Centro Histórico, al momento de las visita se evidencia la ocupación indebida del espacio público con carro metálico decuatro llantas utilizado para la venta de queso, se procede a realizar la incautacióndel carro en mención ya que la señora Julieth Carolina Filo García, no presento Documento de identificación, se le ordena el retiro del sitio, logrando la recuperación de 3mts2, el carro metálico queda en Bodega.






Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la calle 82 No. 58 - 41, Barrio Riomar, localidad Norte Centro Histórico, al momento de las visita se evidencia que se encontraban realizando trabajos de construcción a pesar de haber sido impuesta orden de suspensión de obra por el señor Marco Tulio Montes, inspector 27 adscrito a la secretaria de control urbano y espacio público, se procede a realizar orden de comparendo No. 4218 al señor Jon Jairo Pinilla Carrascal, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72274138, se le ordena recoger todos sus elementos y el retiro inmediato del lugar, logrando la recuperación de 70mts2.








CAPACITACIÓN





Se realiza capacitacion al personal de Auxiliares de policia que prestan sus servicios a la oficina de Espacio Publico, en temas concernientes al Codigo nacional de Policia. Dicha charla fue dictada por el señor IT(R.P) NAID CAMARGO Coordinador de la oficina de control urbano y espacio publico.

FIRMA: ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CEDULA 73578009 de Cartagena